

y rurales. Áreas metropolitanas y aglomeraciones urbanas andaluzas. Las áreas urbanas. Ciudades y áreas metropolitanas.

Tema 27. Los espacios públicos en la ciudad: Jearquización y características del sistema viario urbano y del sistema de espacios libres públicos urbanos. Elementos y obras de urbanización

Tema 28. Redes carreteras de Interés General, Autonómicas, provinciales y municipales. Protección y uso del Dominio Público viario. Plan General de Carreteras de Andalucía. La política del transporte. La organización del transporte en las áreas de aglomeración urbana. El transporte urbano e interurbano. Los planes intermodales de transporte. Infraestructuras intermodales del transporte de mercancías.

Tema 29. Situación actual y futura del agua en España. Planificación hidrológica. Gestión del ciclo integral del agua. Regulación de aguas superficiales. Aguas subterráneas. Acuíferos. Instalaciones de abastecimiento. Depósitos de almacenamiento y regulación de agua potable. Instalaciones de aguas residuales. Redes urbanas. Estaciones depuradoras de aguas residuales. Defensa de márgenes y encauzamientos urbanos. Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Tema 30. Plan Director de Infraestructuras de Andalucía. Infraestructuras de las grandes ciudades y áreas metropolitanas.

## TERRITORIO

Tema 1. Estructura e indicadores territoriales básicos de la Comunidad Autónoma. Los sistemas territoriales. El Medio Físico de Andalucía. Recursos naturales, paisaje y unidades ambientales

Tema 2. El sistema urbano andaluz: Estructura y evolución histórica. Características básicas de los ámbitos urbanos y rurales. Áreas metropolitanas y aglomeraciones urbanas andaluzas.

Tema 3. Población y poblamiento de Andalucía. Los asentamientos de población. Los Centros Históricos: Tipologías y caracterización básica. Arqueología urbana y territorial.

Tema 4. La planificación como principio de actuación e instrumento de actuación de los poderes públicos. La planificación económica en Andalucía.

Tema 5. Planificación física y políticas sectoriales: el suelo residencial, las áreas residenciales; el uso turístico. Criterios de localización. El espacio de las actividades productivas (las actividades terciarias, industriales); tipologías de espacios productivos. Las infraestructuras y los servicios. Criterios de localización

Tema 6. La producción y reproducción cartográfica. Principios teóricos básicos de la cartografía para la producción de mapas.

Tema 7. La Cartografía en España y Andalucía. Las competencias en cartografía y la coordinación interadministrativa. El valor normativo de la cartografía. Sistema cartográfico nacional. La cartografía en Andalucía.

Tema 8. La evolución de la cartografía básica en España. Redes geodésicas y Sistemas GPS. La Cartografía temática en España y Andalucía.

Tema 9. Fotografía aérea y fotogrametría. Fotointerpretación.

Tema 10. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG). El uso de los Sistemas de Información Geográfica en Andalucía.

Tema 11. Constitución geológica de Andalucía. Los climas de Andalucía. Los riesgos catastróficos y la ordenación del territorio y el urbanismo. El terreno como condicionante del asentamiento humano y el desarrollo urbano físico de la edificación.

Tema 12. Los recursos bióticos en Andalucía. El litoral andaluz. Las zonas de montaña en Andalucía. Las zonas de campiña y vega en Andalucía.

Tema 13. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema. Ecosistemas andaluces.

Tema 14. Los planes integrales de cuenca para su recuperación hidrológico-ambiental. Restauración forestal. Caminos forestales. Restauración de taludes..

Tema 15. Desarrollo sostenible. El problema de los residuos en Andalucía. La contaminación de los suelos La contaminación atmosférica en Andalucía. La contaminación acústica. La contaminación de las aguas en Andalucía.

Tema 16. El medio ambiente urbano. Los recursos naturales y la ciudad. La calidad ambiental en la ciudad.

Tema 17. La deforestación en Andalucía. La erosión y el sellado del suelo en Andalucía

Tema 18. La prevención ambiental. Actividades sometidas a control medioambiental en relación con las infraestructuras y la edificación.

Tema 19. Estudios de Impacto ambiental. Aplicación a la edificación y el urbanismo.

Tema 20. Evaluación de impacto ambiental. Informe ambiental. Calificación ambiental.

Tema 21. La protección ambiental en materia de ruidos. Disposiciones contraincendios. El Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 22. Protección y uso del Dominio Público viario. Planificación de carreteras. Plan General de Carreteras de Andalucía, necesidades y objetivos. El tráfico en la Red de Carreteras. El transporte y el medio ambiente.

Tema 23. La política del transporte en España. El transporte por ferrocarril. Líneas convencionales y de alta velocidad. El transporte urbano por ferrocarril. Características de las redes y de la explotación.

Tema 24. El transporte urbano. La organización del transporte por carretera en Andalucía. El transporte de mercancías en Andalucía. Infraestructuras intermodales del transporte de viajeros por carretera. Infraestructuras intermodales del transporte de mercancías.

Tema 25. Situación actual y futura del agua en España. Planificación hidrológica. Balance hídrico de Andalucía.

Tema 26. Gestión del ciclo integral del agua. Conducciones de abastecimiento. Estaciones de tratamiento de aguas potables. Desalación. Transporte de las aguas residuales. Estaciones depuradoras de aguas residuales.

Tema 27. Regulación de aguas superficiales. Aguas subterráneas. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Defensa de márgenes y encauzamientos urbanos. Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Tema 28. Planificación portuaria.

Tema 29. Plan Director de Infraestructuras de Andalucía

Tema 30. El sistema viario urbano. Elementos y obras de urbanización. Espacios libres públicos urbanos. Distribución y suministro de servicios urbanos.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de esta Dirección General de 26 de mayo de 2006, de Toma de Conocimiento del Cumplimiento de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de Aprobación de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del «Barranco del Poqueira». Municipios de Bubión, Capileira y Pampañeira (Granada).*

**Ver esta disposición en fascículos 2, 3 y 4 de 4 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla) «Estación de Autobuses» (Expte. SE-977/06).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 25 de enero de 2007, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), «Estación de Autobuses».

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), “Estación de Autobuses”, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto reordenar el ámbito del Estudio de Detalle, núm. 13, “Estación de Autobuses”, del suelo urbano, delimitado en las Normas Subsidiarias de La Puebla de Cazalla, para posibilitar la implantación de una edificación singular, un complejo comercial –residencial que albergue en su interior la estación de autobuses, incrementando el aprovechamiento lucrativo residencial y manteniendo el no lucrativo de la estación de autobuses.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art.º 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de An-

dalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art.º 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) Dado que el proyecto conlleva un incremento del aprovechamiento determinado por las Normas Subsidiarias vigentes, deberá justificar el cumplimiento de las exigencias derivadas del artículo 36.2.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, estableciendo la compensación adecuada de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de población.

b) Asimismo, al incrementar la edificabilidad residencial debe justificar el cumplimiento de las determinaciones relativas a las viviendas protegidas, introducidas por la Ley 13/2005, de medidas en materia de Vivienda Protegida y Suelo (art 10.1.ªb) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no estableciéndose en el presente proyecto urbanístico ningún tipo de referencia en relación con este tipo de viviendas.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), “Estación de Autobuses”, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de noviembre de 2006, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.